



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ licencia Mill de Pereyra Rita
(art. 31 R.L.J.N) y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la señora juez del mencionado tribunal solicita se le conceda licencia con goce de haberes a fin de participar como Jurado en Concursos para integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 29 de octubre y por el término de 4 días a la señora juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes doctora Rita Mill de Pereyra en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION